

EMPRESA:	TRABAJADOR:		
Jota, SA	Marta López Resano		
DOMICILIO:	NIF:	N.º AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL:	
Polígono Regio, nave 12, Valladolid	90472462P	701002003009	
CIF:	CCC SEGURIDAD SOCIAL:	CATEGORÍA PROFESIONAL:	GRUPO DE COTIZACIÓN:
A70080090	70123456789	Responsable RRHH	2

PERÍODO DE LIQUIDACIÓN:	DE	1/6	A	30/6	N.º DE DÍAS:	30
-------------------------	----	-----	---	------	--------------	----

I. DEVENGOS

1. Percepciones salariales

Salario base	1.890,00 €
Complementos salariales	
Antigüedad	226,80 €
Personal	340,00 €
Horas extraordinarias	
Horas complementarias (contratos a tiempo parcial)	
Gratificaciones extraordinarias	2.116,80 €
Salario en especie	

2. Percepciones no salariales:

Indemnaciones o suplidos	
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social	
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos	
Otras percepciones no salariales	

A. TOTAL DEVENGADO: 4.573,60 €

II. DEDUCCIONES

1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta

Contingencias comunes	4,70%	132,05 €
Desempleo	1,55%	43,55 €
Formación profesional	0,10%	2,81 €
Horas extraordinarias		
TOTAL APORTACIONES:		178,41 €

2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:	10%	457,36 €
3. Anticipos		
4. Valor de los productos recibidos en especie		
5. Otras deducciones		

B. TOTAL A DEDUCIR: 635,77 €

LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B): 3.937,83 €

Firma y sello de la empresa

RECIBÍ

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN A LA EMPRESA			
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración mensual	2.456,80 €		
Importe prorata pagas extraordinarias ...	352,80 €		
TOTAL:.....	2.809,60 €	23,60 €	663,06 €
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta			
AT y EP		1%	28,09 €
Desempleo	2.809,60 €	5,50	154,53 €
Formación profesional		0,60%	16,86 €
Fondo de garantía salarial		0,20%	5,62 €
3. Cotización adicional por horas extraordinarias			
4. Base sujeta a retención del IRPF	4.573,60 €		